**INSTRUCTIVO**

PUBLICACIÓN DE ARTÍCULO

El requisito de publicación de un artículo es obligatorio desde el 2008 (Res. 8699, art.31) y está especificado en la Normas Internas vigentes Nº1187 (Res. Art.31) del Doctorado:

1. La publicación de un artículo es parte del Plan de Estudios del Programa y se realiza una vez aprobado el Examen de Calificación.

“Una vez probado el Examen de Calificación, el candidato 8ª) deberá preparar un artículo bajo la supervisión o en coautoría con el tutor(a), relacionado con el tema de la tesis. Este trabajo, antes de la presentación del Examen de Grado. Debe haber sido enviado y aceptada formalmente para su revisión en una revista indexada o de corriente principal en su especialidad. La calificación para el requisito será: Aprobada o Reprobada”.

1. La fecha de aceptación o publicación debe ser posterior al Examen de Calificación y antes del Examen de Grado y **debe indicar en una nota al pie que es parte de una tesis mayor.**

**PROCEDIMIENTO**

1. Entrega de Carta de aprobación de la revista y copia del artículo enviado a la dirección del Programa: doctorado@usach.cl;

2. Si el artículo ya fue publicado, entrega de copia de la publicación;

3. El artículo debe señalar al pie de página que es parte de un trabajo de tesis mayor realizado en el Doctorado.

**PERÍODO DE ENTREGA DE ESTE REQUISITO**

La publicación de artículo no se inscribe en la Toma de Ramos y se puede entregar después del Examen de Calificación y antes de la entrega de la Tesis.

**VALORACIÓN**

El artículo será evaluado considerando:

* Aporte al conocimiento o debate
* Fundamentación
* Claridad en la exposición y redacción
* Metodología utilizada
* Uso de bibliografía relevante sobre el tema
* Adecuación de las conclusiones